



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02033835-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Reglamento de las Prácticas Profesionales de Farmacia

VISTO que la aprobación de las Prácticas es requisito indispensable para la emisión del título de grado que habilita para el ejercicio profesional de la Carrera de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las normas y los procedimientos que regulan las actividades propias de la Práctica Profesional Externa.

Que la Práctica Profesional tiene por objetivo incorporar al estudiante en diferentes ámbitos relacionados con el campo profesional o científico, bajo un sistema educativo programado y supervisado, que tienda a la organización, adquisición y consolidación de un conjunto de competencias que corresponden a la formación profesional.

Que la Comisión ad hoc de Prácticas Profesionales elevó un proyecto de Reglamento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 27 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento de las Prácticas Profesionales de Farmacia, que figura como anexo ARCD-2025-65-E-UBA-DCT_FFYB de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Profesora a cargo de la Práctica Profesional de Farmacia; tomen razón mediante comunicación oficial la Secretaría Académica, la Dirección General Técnico Académica y la Dirección de Alumnos y Títulos; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)